ACTA No. 4145.030.9.37.006	FECHA:	8 feb 2022
	HORA INICIAL:	7: 00 am
	HORA FINAL:	12:00 m
OBJETIVO: Revisar las experiencias de los distritos en Colombia en la implementación de la política de participación social en salud 2063	LUGAR: Oficina de partisocial SSP	

ASISTENTES: Liliana Otalvaro – Profesional universitario, Geiler Andrés Mosquera – Contratista SSP, María Fernanda Gutiérrez – Contratista SSP , Liliana Cortes Orbes - Contratista SSP (Ver listado de asistencia)

ASISTENTES:

AUSENTES:

INVITADO:

ORDEN DEL DÍA:

1. Presentación de experiencias de los distritos en la implementación de la política de participación social en salud 2063 de Colombia
2. Elementos a tener en cuenta para la elaboración de las competencias como grupo de participación social de la SSP

.

DESARROLLO: ¿Se inició la reunión con la intervención del profesional Joaquín Tovar con el fin de conocer cuáles eran las implicaciones en las competencias de Participación social que tendríamos como Cali distrito, se generaron interrogantes a partir de la discusión sobre cómo lograr que la participación se vuelva productiva?
Se mencionó la necesidad de preguntarse en qué manera el taller podría convertirse un en proceso de transformación hacia la incidencia, la toma de decisiones.
Como grupo de participación teníamos un desafió que desde la institucionalidad se permitiera lograr que los espacios alcanzaran cosas mínimas o pequeñas victorias,
La coyuntura en la que se encuentra el estado solo busca la aprobación de las acciones realizadas más no involucra a la ciudadanía en los procesos.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Teniendo en cuenta el elemento de gobernanza como la capacidad que se tiene de construir un proceso con otros desde la incidencia, el cambio no se logra con planes se hace necesario hacer un proceso reflexivo y así lograr trasformaciones.

Pensarse desde las condiciones que implica la migración con las poblaciones y que genera esto para la ciudad, cuando se convierte en un problema de pobreza. Generar espacios donde pueda expresarse que es lo que se está haciendo bien y que es lo que se está haciendo mal, hablar con la ciudadanía, así saber que dejamos de hacer, que implicó el no hacerlo y que falta por hacer, pasa así mejorar las condiciones de toda la ciudadanía.
Se mencionaron algunos nombres que se le podrían dar a estos espacios de participación tales como: Conversaciones por la ciudad, dialogo con la ciudad, espacios donde la ciudadanía pueda participar y conocer que es Cali distrito, que implicaciones tiene, que conoce.

Se manifestó que en dichos encuentros con la ciudadanía era necesario tener en cuenta, espacio, refrigerio, horario e invitar a la población a participar de los espacios.

Otro elemento importante las causas estructurales, ¿el distanciamiento, como podemos hablar desde las diferencias? Acercarse a la ciudadanía, buscar ampliar los espacios de participación potenciarlos, cuáles son los resultados al final de cada uno de los grupos.
Apuntarle a generar nuevos espacios de dialogo con la ciudadanía donde hablemos con preguntas claves y podamos conocer que piensa la ciudadanía; Dialogo local desde nosotros como grupo con la ciudadanía, donde busquemos con ellos pensarse que es lo que se viene como Cali distrito.
Pensar en que es lo queremos ver dentro de la SSP y que es lo queremos desde los territorios, esto que queremos de ambas partes que podemos hacer y así definir el alcance.

Finalizando el primero punto de la agenda se hizo la invitación a los profesionales a pensarse de manera individual cuales podrían ser esos elementos a tener en cuenta para incentivar a participación en la ciudadanía y generar proceso de tomas de decisiones e incidencia.

Llamado a la reflexión desde que queremos lograr como grupo.

2. Presentación de experiencias de los distritos en la implementación de la política de participación social en salud 2063 de Colombia.

En el segundo punto de la agenda se reviso con los profesionales la implementación de la política de partición social en salud en otros distritos de Colombia.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Se inicio la presentación con el distrito de Santa Marta en el cual la profesional hizo su presentación mostrando los elementos solicitados:
Acto legislativo 3 de 1989, (diciembre 29), Por medio del cual se erige a la ciudad de Santa Marta, capital del Departamento del Magdalena, en Distrito Turístico, Cultural e Histórico.
En cuanto a la implementación de la PPSS se presentó que este buscaba lograr una intervención activa de la ciudadanía en los temas referentes a la salud en el Distrito, Promover espacios de participación social en salud encaminados a identificar las necesidades, planear y ejecutar acciones que permitan generar mejores condiciones de vida en los ciudadanos; la profesional manifestó que no encontró información que permitiera saber si este estaba certificado en salud como distrito.

El respaldo normativo para el ejercicio de las competencias en este distrito se presentó que se regía bajo la resolución 2063 de 2017.

Las observaciones sobre el plan de la Política de Participación social en salud del distrito:

Se basan en estrategias de gestión, educación y comunicación. Dichas estrategias son permeadas por cinco ejes: fortalecimiento institucional, empoderamiento de la ciudadanía, generar cultura de la salud, fortalecer el control social y brindar garantías a la participación en la salud. A su vez, los cinco ejes han sido ejecutados por diferentes líneas de trabajo que se enfocan en crear nuevos canales de comunicación directa con la ciudadanía, en cabeza de los líderes sociales y miembros de las juntas de acción comunal JAC de las tres localidades del Distrito.

Funciones desarrolladas por la secretaria de salud del distrito:

1. Establecer coherencia entre la situación actual de Salud del Distrito con las políticas nacionales
2. Definir y adoptar políticas públicas en materia de Salud Distrital.
3. Definir mecanismos generales para dar respuesta a la intervención de los factores determinantes de riesgo de Salud Pública.

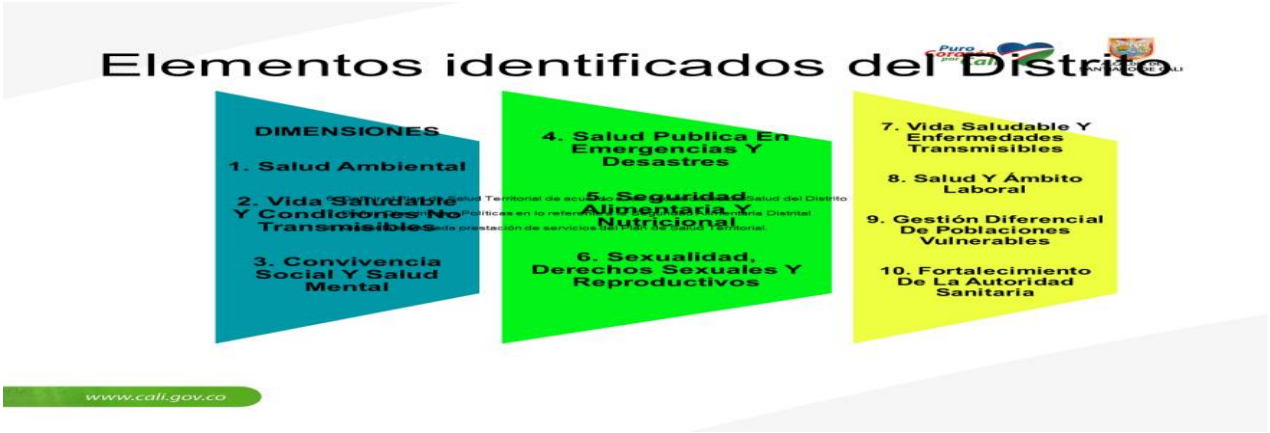
4. Definir los Eventos sujetos a Vigilancia Epidemiológica.

5. Definir los mecanismos requeridos para dar respuesta a las situaciones de emergencias en jurisdicción del Distrito.
6. Definir el Plan de Salud Territorial de acuerdo a las necesidades de Salud del Distrito

7. Definir Directrices y Políticas en lo referente a la Seguridad Alimentaria Distrital

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

8. Vigilar la adecuada prestación de servicios del Plan de Salud Territorial.



Acciones adelantadas por el distrito de Santa Marta en la implementacion de la politica de participación social en salud 2063.

1. Invitación a capacitación de líderes sociales en uso de plataformas digitales como medio de participación social en salud.
2. Socialización de la Política de participación social en salud en plenaria virtual de la junta administradora local
3. Invitación para socialización virtual de la programación de la política de participación social en salud PPSS con ediles de la localidad 2 y localidad 3
4. De acuerdo a la alianza realizada con diferentes instituciones educativas de carácter técnico, tecnológico y de educación superior se cumplió con la agenda de presentación del curso sobre liderazgo por parte de la Universidad Nacional y Abierta a Distancia UNAD a los COPACOS
5. Ante las denuncias y quejas interpuestas por ciudadanos se procede a hacer vigilancia y control a la EPS Sanitas para verificar los hechos expuestos en las PQRD´s y de inmediato tomar las medidas correctivas que correspondan.
6. Capacitación a los representantes de los COPACOS en política de Participación social en salud.

 Para finalizar con la presentacion del distrito de Santa Marta se presentaron los primeros avances que se habian logrado desde el trabajo guiado con el Ministerio de Salud, obteniendo un referente legal, situacional y estratégico mejorando los procesos internos de la oficina desde la recepción y gestión de respuestas de las peticiones,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

quejas, reclamos y denuncias PQRD, hasta la participación social y comunitaria activa en temas de salud.

nuevos canales de comunicación que permiten gestionar, tramitar y proponer soluciones a las problemáticas, peticiones, sugerencias y denuncias expresadas por los habitantes de los diferentes sectores de la ciudad.

Se basaban en estrategias de gestión, educación y comunicación. Dichas estrategias son permeadas por cinco ejes: fortalecimiento institucional, empoderamiento de la ciudadanía, generar cultura de la salud, fortalecer el control social y brindar garantías a la participación en la salud.
canales de comunicación directa con la ciudadanía, en cabeza de los líderes sociales y miembros de las juntas de acción comunal JAC de las tres localidades del Distrito.

Acompañamiento de la Secretaría a las problemáticas en salud expresadas por la comunidad, se está vinculando a las juntas administradoras locales JAL, líderes sociales, miembros de juntas de acción comunal JAC y entidades prestadoras de servicios de salud.

En las acciones adelantadas por dicho distrito se resaltó el nivel de importancia y relevancia que se le estaba dando al fortalcimiento de los canales de comunicación entre la institución y la ciudadania, se hizo un llamado de atencion en cuanto a que tan fortalecidos estaban los canales de informcion de la SSP de Cali y que acciones se podrian generar para mejorar el acceso de la ciudadnia a la información.

Seguido del distrito de Santa Marta se presentó la información del distrito de Buenaventura donde se dijo que : No se encuentro información frente a si están certificados como distrito más sin embargo en algunas indagaciones que realizo el profesional le dijeron que si lo estaba pero no había logrado implementar acciones debido a la falta de recursos, por tanto se realizaban acciones de pyp.

En cuanto al Acto legislativo de constitución se dijo que había sido el 2 de julio 6 de 2007. Por medio del cual se modifican los artículos 328 y 356 de la Constitución Política de Colombia.
"a) los mecanismos y espacios de participación social en salud normados
b) los espacios e instancias de participación liderados o promovidos por otros sectores, o de liderazgo intersectorial, que tengan incidencia sobre la salud

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

c) las organizaciones comunitarias de base u otras formas de organización social propias del territorio que corresponden a proceso ciudadanos."
Resolución 2063 de 2017.
"Participación social y el SAC están integrados
No hay documentos en la página, el plan de la política no se encuentra publicado ".

En la presentación de dicho distrito se reflexionó en cuanto a la necesidad latente de recursos y las características que debía tener un distrito para poder implementar acciones que generaran impacto en la ciudadanía.

En la presentación del distrito de Barranquilla se explicó que el acto legislativo había sido el 18 de agosto de 1993 con número 01 del 17 de agosto de 1993.

Competencias en participación social en salud: Promover, proteger y garantizar a los ciudadanos a participar en la vida política, administrativa, económica, social y cultural y a ejercer su derecho al control sobre el poder político.

Respaldo normativo para el ejercicio de las competencias: Resolución 0812/2018
Observaciones sobre el plan de la Política de Participación social en salud del distrito: Tiene 33 líneas de acción acciones encaminadas a la capacitación, asistencia técnica, acceso información.

Distrito de Cartagena acto legislativo Ley 768 de 2002 (la Constitución de 1991, en su artículo 356, creó los distritos de las tres principales ciudades del norte del país: Barranquilla, Cartagena de Indias y Santa Marta).

En las competencias desarrolladas la profesional explico que en el distrito se tenía como objetivo general - participación social y atención al usuario (subprocesos: 1. promoción y control de la participación social en salud- capacitación, promoción y acompañamiento a la conformación de organización-, 2. Atención a Usuarios, 3. Atención a Grupos poblacionales vulnerables)
En el departamento de salud se presentaban como un área que constituía el primer contacto de los ciudadanos y ciudadanas en la entidad convirtiéndose en un equipo humano dedicado a ofrecer un trato amable, cordial, oportuno a nuestros usuarios. Orientado sobre el acceso a los servicios de salud del Distrito de Cartagena, el cual contaba con un equipo de profesionales de las áreas sociales humanística de la salud; quienes poseían capacidad técnico científica y gran compromiso institucional el cual permitía asumir con responsabilidad

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

la atención diaria y en forma personalizada de los usuarios, ya fuera en la oficina principal o las alcaldías locales. Proyecto: Garantía de los Deberes y Derechos de los Grupos Poblacionales Vulnerables (GPV) y Fortalecimiento de la Participación Social en Salud en el Distrito de Cartagena.

Dentro de los objetivos planteados por el distrito en lo referente a la implementación de la política 2063 se presentaron que estos eran:
Objetivo General: Garantizar la atención en salud con enfoque diferencial a los grupos poblacionales vulnerables y Fortalecer la Participación Social en Salud en el Distrito de Cartagena.
Objetivos Específicos: Promover la atención preferencial con enfoque diferencial de los grupos poblacionales vulnerables en las EPS, EPSS, ESE e IPS del Distrito de Cartagena.
Fomentar y sensibilizar a los grupos poblacionales vulnerables y al resto de la comunidad del Distrito en la promoción social y el reconocimiento de sus Deberes y Derechos en salud.
Fortalecer la Participación Comunitaria dentro del sistema general de seguridad social en salud.
Promover acciones de salud para mejorar la autonomía funcional de la población con discapacidad.
Masificar el Registro de Localización y Caracterización de la Población con Discapacidad.
Fortalecer la Estrategia de Rehabilitación Basada en Comunidad –RBC, en el Distrito de Cartagena.

Actividades y Metas realizadas por el distrito de Cartagena :

- Realizar Capacitaciones en Deberes y Derechos, atención preferencial con enfoque diferencial y Políticas de los grupos poblacionales vulnerables dirigido a funcionarios actores del SGSSS.
- Realizar capacitaciones en promoción social y reconocimiento de sus Deberes y Derechos en salud a las personas del Distrito de Cartagena.
- Constituir y/o Renovar Asociaciones de Usuarios en salud en EPS, IPS y ESEs en el Distrito de Cartagena.
- Realizar talleres sobre las herramientas de participación social en salud dirigida a las ASODEUS dentro del SGSSS.
- Realizar reuniones de seguimiento a las ESEs del Distrito de Cartagena y los respectivos presidentes de las ASODEUS, con el fin de verificar el cumplimiento de la norma referente a la forma de participación social en salud.
- Realizar seguimiento a las acciones del comité de ética hospitalaria.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Realizar asistencia técnicas, una por cada Comités de participación comunitaria en salud COPACOS conformado.
- Suministrar Productos de Apoyo a personas con discapacidad del Distrito de Cartagena, mediante la figura de comodato.
- Atender y orientar en el 100% a las víctimas del conflicto armado, residentes en el Distrito de Cartagena, que asistan al Punto de Atención a Víctimas.
- Incrementar el Registro de Localización y Caracterización de las Personas con Discapacidad del Distrito de Cartagena.
- Fortalecer la Estrategia Rehabilitación Basada en Comunidad-RBC en el Distrito de Cartagena.
- Responder a todas las peticiones, quejas y reclamos relacionados con la atención en salud notificada al DADIS.
- Realizar anualmente encuestas de satisfacción de usuarios frente o la calidad de los servicios de atención en salud recibida."

Dentro de las explicaciones dadas por la profesional fueron que en dicho distrito no existía la secretaria de salud, si no que existía un departamento (secretarias General, interior y convivencia ciudadana, hacienda pública, planeación, participación y desarrollo social , educación, infraestructura) Cartagena lo asume como un departamento administrativo distrital de salud que consta (dirección administrativa y financiera, concejo distrital de seguridad social de salud, comité técnico, subdirección, participación social y atención al usuario, oficina de planeación y desarrollo, dirección operativa de salud pública, dirección operativa de vigilancia y control de calidad, dirección operativa de aseguramiento, dirección operativa de prestación de servicios).
Las políticas publica referenciadas en la página de la alcaldía están relacionadas con: Distrital de juventudes, discapacidad, social del habitante de calle, envejecimiento y vejez, mujer, diversidad sexual e identidades de genero (no aparece la política de participación, aunque tienen una secretaria de participación y parece que retomaran todos los asuntos de la política, sin embargo, en el discurso no aparece) y en el normograma que aparece en el DADIS no aparece ni la resolución ni la ley.

En las características relevantes del distrito se presentó que este tenía una escuela de gobierno y liderazgo (tienen un diagnóstico de las organizaciones sociales y comunitarias) La secretaria de participación tiene varias líneas (Adulto mayor, habitante de calle, infancia y familia, diversidad sexual, umata, asuntos para la mujer, discapacidad, formación ciudadana y gestión comunitaria, inclusión productiva, oficina de juventudes, políticas públicas, consulta subsidio económico, solemnidades, atención al usuario) tienen un departamento de salud que vincula la participación con la atención al usuario.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

2. Elementos a tener en cuenta para la elaboración de las competencias como grupo de participación social de la SSP.

En cuanto al último punto de la agenda después de la presentación de los distritos y su implementación de la política 2063 se rescataron algunos elementos:

- Que tanto se está involucrando en los espacios de toma decisiones, mirar con que grupos y en que espacios representativos hay la posibilidad de participar e incidir.

- Es necesario pensar si es tarea del grupo lograr que la ciudadanía este en esos espacios normados, cuales son esos espacios de toma de decisiones.

- Como estamos: qué interacción se tenía con la ciudadanía como grupo de participación social.
- Competencias distrito: garantizar la participación y/o espacios.

- Asistencia técnica en capacitación, asesoramiento, para que la participación sea efectiva, control social, rendición de cuentas. A su vez traducir esto en los planes institucional, comunitario y política 2063.

- Asesoría, capacitación, acompañamiento, seguimiento, monitoreo y evaluación.

Revisados todos los puntos propuestos por la agenda se dio por terminada la reunión.

OBSERVACIONES GENERALES (Propuestas, Cambios y/o Adiciones):

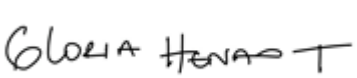
Las profesionales María Fernanda Gutiérrez y Liliana Otalvaro manifestaron la importancia de redactar un documento recogiendo todos los elementos y aportes generados en las discusiones de las reuniones realizadas en la revisión de Cali distrito.

TAREAS Y COMPROMISOS ESTABLECIDOS EN ESTA REUNION		
QUÉ HACER	RESPONSABLE	FECHA COMPROMISO
Elaboración del acta	Omaira Moreno Romero	10/feb/2022

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Revisar y hacer ajustes al acta	Asistentes	13/ feb/2022
Revisión de la matriz de competencias de Cali distrito	Profesionales	13/feb/2022
Presentación de los documentos del eje 1 de política 2063	Profesionales	13/feb/2022
Próxima reunión grupo PASO	Profesionales	9/feb/2022

Firmas (responsables)



GLORIA STELLA HENAO TUNJO
Contratista
Secretaria de Salud Pública



LILIANA CORTES ORBES
Contratista
Secretaria de Salud Publica

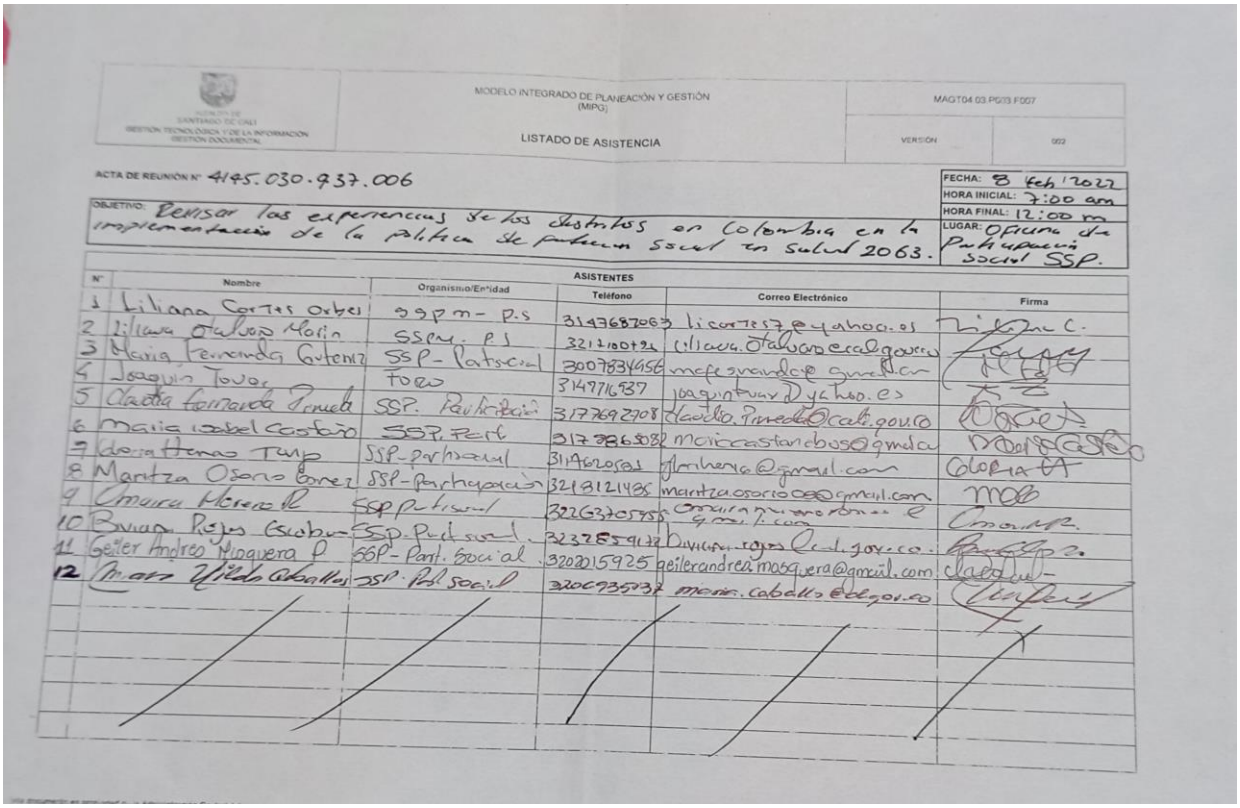


OMAIRA MORENO ROMERO
Contratista
Secretaria de Salud Publica

NOTA: Se anexa listado de asistencia compuesto por un (1) folio.

Elaboró: Nombre Omaira Moreno Romero– Cargo Contratista
Revisó: Nombre Gloria Henao Tunjo - Cargo Contratista

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)

MAGT04.03.P003.F007

VERSIÓN 002

LISTADO DE ASISTENCIA

ACTA DE REUNIÓN N°: 4145.030.937.006

FECHA: 8 Feb 2022
HORA INICIAL: 7:00 am
HORA FINAL: 12:00 m
LUGAR: Oficina de Participación Social SSP.

OBJETIVO: Revisar las experiencias de los distritos en Colombia en la implementación de la política de participación social en salud 2063.

ASISTENTES

N°	Nombre	Organismo/Entidad	Teléfono	Correo Electrónico	Firma
1	Liliana Cortes Ortiz	ssspm - P.S	3147687063	licortes7@yahoo.es	
2	Liliana Galvis Morin	SSPM. PS	3212100424	liliana.galvis@calgov.co	
3	María Fernanda Gutiérrez	SSP - Participación	3007834656	mafegvandoy@gmail.com	
4	Joaquín Tovar	Tovar	3147716937	joaquintuvar@yahoo.es	
5	Claudia Fernanda Pineda	SSP. Participación	3177692708	claudia.pineda@cali.gov.co	
6	María Isabel Castaño	SSP. Part	3173865082	mariacastanobus@gmail.com	
7	Doris Henao Tuyo	SSP-participación	3147620581	florihenao@gmail.com	
8	Maritza Osorio Gómez	SSP-Participación	3218121485	maritza.osorio@gmail.com	
9	Omaira Moreno R	SSP Participación	3226337058	omaira.moreno@gmail.com	
10	Bayron Rojas Guabu	SSP-Participación	3233859132	Bayron.rojas@cali.gov.co	
11	Geiler Andres Mosquera P	SSP - Part. Social	3202015925	geilerandres.mosquera@gmail.com	
12	Maria Cielo Caballero	SSP. Pol Social	3206735932	maria.caballero@cali.gov.co	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.